

INFORME SECRETARIAL: A Despacho de la señora Juez, para que se sirva proveer sobre el memorial presentado por el apoderado judicial de la parte actora, doctor JAIRO SUAREZ en el que aporta inscripción de la demanda en la Oficina de Registro de Instrumentos Públicos de Cali. Cali, marzo 4 de 2021.

MARIA DEL CARMEN QUINTERO CARDENAS
La Secretaria,



**REPUBLICA DE COLOMBIA
RAMA JUDICIAL**

JUZGADO DECIMO CIVIL DEL CIRCUITO DE ORALIDAD
Cali, marzo tres (3) de dos mil veintiuno (2021)

RAD. 76001-31-03-010-2020-00125-00

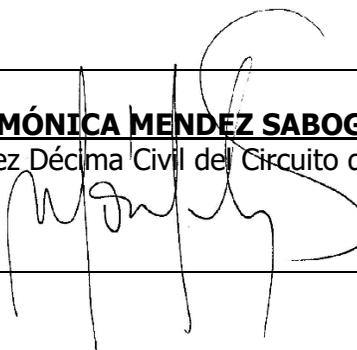
Visto el informe secretarial que antecede, el Juzgado,

RESUELVE

AGREGAR a los autos para que obre y conste certificado de tradición de la Oficina de registro de Instrumentos Públicos de Cali, donde se registra la demanda de prescripción adquisitiva de dominio en el predio identificado con matrícula inmobiliaria **Nº 370-622744**.

Ejecutoriado el presente auto, proceder a realizar la inclusión de las personas indeterminadas en el Registro Nacional de Procesos de Pertenencia.

NOTIFICAR esta decisión por Estados electrónicos en el Portal Rama Judicial.

 Libertad y Orden República de Colombia	<p>MÓNICA MENDEZ SABOGAL Juez Décima Civil del Circuito de Cali</p> 
--	---

CO.